



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Ha sido imposible notificar la resolución de esta Alcaldía de los expedientes de suspensión de los servicios de aguas a los abonados y referencias siguientes:

EXPTE.	DEUDOR	DIRECCION TRIBUTARIA
260/2014	OLALLA LOPEZ, MARTA	CALLE JUAN RAMON JIMENEZ, N.º 30
200/2014	DEL BURGO AMO, JUAN JOSE	CALLE LA VEGA, N.º 32
231/2014	GONZALEZ ANTOLIN, MARIA INMACULADA	PLAZA CASTILLA, N.º 6
267/2014	QUEIPO MARTIN, FRANCISCO	CALLE MIRAFLORES, N.º 20
271/2014	SAINZ SANTAMARIA, JORGE IGNACIO	PLAZA FELIX PEREZ Y PEREZ, N.º 5
274/2014	SANCHEZ VERGEL, ESTRELLA	CALLE EL SOL, N.º 39
278/2014	SOMAVILLA GONZALEZ, JORGE	C/ SANTA AGUEDA, 4 Y C/ CARMEN, 1
279/2014	VALLEJO ORTUÑO, ERIKA	PLAZA CASTILLA, N.º 3

Los expedientes y resoluciones quedan a disposición del interesado en las oficinas del Ayuntamiento y contra las mismas se pueden interponer los recursos potestativo de reposición, en un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante Alcaldía; directo contencioso-administrativo, en dos meses desde la publicación de este anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos; excepcional de revisión en los casos previstos en la Ley ante el Ayuntamiento Pleno, o el que considere más conveniente.

Por ello, mediante el presente edicto, se procede a efectuar la notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Cardeñadijo, a 18 de marzo de 2015.

La Alcaldesa,
M.^a Daniela Grijalvo Preciado